

**0401-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las quince horas con cuatro minutos del veintiseis de noviembre de dos mil veinte.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE celebró el día catorce de noviembre del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea cantonal de LEÓN CORTÉS CASTRO, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN LEON CORTES CASTRO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107240467	MAURICIO CALVO CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
304080183	BLANCA LIZETH BLANCO VEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
303870818	HELLEN PATRICIA CALVO NAVARRO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105860974	ALEJANDRA LOURDES ORTIZ MORA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304080183	BLANCA LIZETH BLANCO VEGA	TERRITORIAL
303870818	HELLEN PATRICIA CALVO NAVARRO	TERRITORIAL
107240467	MAURICIO CALVO CORDERO	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** no procede la acreditación del señor Adrián Garro Calvo, cédula de identidad n° 106560413, como tesorero propietario y delegado territorial, por presentar doble militancia con el partido De Los Transportistas, al haber sido acreditado mediante auto n° 917-DRPP-2017 de las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del treinta de mayo de dos mil diecisiete, como tesorero propietario y delegado territorial, designado así en la asamblea cantonal de León Cortes Castro celebrada en fecha diecisiete de mayo de dos mil

diecisiete. Razón por la cual deberá presentar ante este órgano electoral la carta original de renuncia debidamente recibida por la agrupación política, si es ese su deseo, caso contrario, deberá el partido político celebrar una nueva asamblea para designar los cargos vacantes. Asimismo, no procede la acreditación de los señores Sonia Romero Vargas, cédula de identidad nº 107340826 como presidenta suplente y José Mauricio Calvo Romero, cédula de identidad nº 116350045, como secretario suplente y delegado territorial, en virtud de haber realizado dichas designaciones en ausencia, sin que a la fecha consten en el expediente de la agrupación política las cartas originales de aceptación a los cargos en que fueron designados, por lo que deberá el partido político presentar los documentos referidos.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de designación los cargos del tesorero propietario, presidente y secretario suplentes del comité ejecutivo y dos delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense  
Ref., No.: 3310, 2501-2020